PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONCURSO DE MERITOS CM-01-2025

I.- INTRODUCCION

En virtud del principio de publicidad establecido en la Constitución Política Colombia, y lo señalado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los decretos reglamentarios, el Municipio de Armenia - Antioquia – Valle del Cauca, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivo para la selección de contratista.

Escoger de acuerdo a la ley el "**UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO ASESORÍA GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA OBTENER EL PAGO OPORTUNO Y JUSTO DE LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LAS PÓLIZAS CONTRATADAS O QUE SE LLEGUEN A CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA ASESORIA EN LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD"**

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co.

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

II.- ASPECTOS GENERALES:

A.- invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Armenia - Antioquia, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

B.- Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en los anexos del presente pliego, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de

Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C.- Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D.- Comunicaciones, sugerencias u observaciones

Las comunicaciones, sugerencias u observaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio electrónico.

- La correspondencia debe ser entregada a través de medio magnético en la dirección electrónica contratacion@armenia-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener lo siguiente:

1. El número del Proceso de Contratación;
2. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono;
3. Identificación de los anexos presentados con la comunicación. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Entidad Contratante por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. La Entidad Contratante responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

E.- Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en español. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firma el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F.- Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el Código General del Proceso.

G.- Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

H.- Convocatória limitada a MIPYMES.

En virtud del Decreto 1860 de 2021 el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYME colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas dentro del término indicado en el cronograma del proceso. Las solicitudes para limitar el proceso recibidas por fuera del término indicado en el cronograma o aquellas que no cumplan las condiciones indicadas en el pliego de condiciones o en el Decreto 1860 de 2021, no serán tenidas en cuenta.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

I. ACREDITACION A MIPYMES

La MiPymes colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. Si el proceso es limitado a MiPymes sólo podrán presentar ofertas las MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

NOTA 4: La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de Concurso de méritos, acreditando las condiciones anteriormente descritas.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

J. Criterios Diferenciales para MiPymes en el Sistema de Compra Pública.

En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18, se establecen los siguientes criterios diferenciales para mipyme, así:

a- CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME - NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Número de contratos para la acreditación de la experiencia:

Las MiPymes en los términos del decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica con un (1) contratos en los mismos términos y condiciones conforme a lo establecido en el presente Proyecto de pliego de condiciones.

NOTA 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 107 4 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **NOTA 2.** Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

b-CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1860 de 2021 se establece criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, como condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el requisito que se relaciona a continuación:

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

Número de contratos para la acreditación de la experiencia:

Los emprendimientos y empresas de mujeres en los términos de decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia especifica con un (1) contratos en los mismos términos y condiciones establecidos estudio previo como: **Experiencia Especifica En Actividades Relacionados Con**

El Objeto Del Contrato.
NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Al tenor de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, el presente incentivo contractual para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas.

NOTA 3: Para el proceso de selección que nos ocupa se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellos definidos y establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

III. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es: **“SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ARMENIA – ANTIOQUIA EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO ASESORÍA GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA OBTENER EL PAGO OPORTUNO Y JUSTO DE LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LAS PÓLIZAS CONTRATADAS O QUE SE LLEGUEN A CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA ASESORIA EN LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD”.**

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

A.- Identificación del contrato a celebrar:

CONSULTORIA.

B.- Clasificación de bienes y servicios

La consultoría objeto del presente Proceso de Contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 84 con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del bien o servicio
84131500	84	13	15	00	Servicios De Seguros Para Estructuras Y Propiedades Y Posesiones
84131600	84	13	16	00	Seguros De Vida, Salud Y Accidentes

C.- Valor estimado del Contrato:

La utilización del intermediario de seguros que se pretende seleccionar, no implica erogación a cargo de la Entidad y a favor de este por parte de la Entidad, pues su actividad exclusiva de promover la celebración y obtener la renovación de los contratos de seguros entre asegurador y asegurado, será asumida por la Compañía de Seguros que resulte seleccionada, quien deberá pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que este gestione ante ella como resultado del negocio en el cual este haya participado.

Al respecto dice el artículo 1341 del Código de Comercio que: “La remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador”. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

D.- Actividades a desarrollar por el intermediario o corredor de seguros que resulte seleccionado

1.- Asesorar al MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, en la elaboración de la parte técnica del proceso para la contratación de los ramos de seguros requeridos por el MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, así como prestar toda la asesoría en la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de escogencia citado.
2.- Asesorar a la entidad en la revisión de cada una de las pólizas y sus anexos, que sean entregadas por la (s) Compañía (s) aseguradora (s) de seguros que resulte seleccionada para el programa de seguros.
3.- Presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la (s) aseguradora (s) y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía para la entidad.
5.- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6.- Comunicar al MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, las circunstancias que conozca, que en alguna forma puedan influir en la celebración del contrato de seguros que el MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, efectúe con la Compañía de Seguros que resulte seleccionada.
7.- Las demás que emanen de la actividad de intermediación de seguros, las que se deriven del artículo 5º. De la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
8.- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente que resulte seleccionado deberá aportar el recibo de pago de estar al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. Para verificar el cumplimiento de dicha obligación, deberá presentar mensualmente, el recibo de pago de dichos aportes.

E.- Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del Contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2027 y se podrá prorrogar para aquellos seguros que se hayan contratados, renovados con su intervención.

El plazo para la liquidación del Contrato es de Cuatro (4) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de este.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

F.- Lugar de ejecución

Futuro contrato será ejecutado en EL MUNICIPIO DE ARMENIA – ANTIOQUIA.

G-. Obligaciones de las partes

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Asesorar a la Entidad, en la elaboración de la parte técnica del proceso para la contratación de los ramos de seguros requeridos por el Municipio de Armenia - Antioquia, para sus correspondientes vigencias, así como prestar toda la asesoría en la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de escogencia citado.
b. Asesorar a la entidad en la revisión de cada una de las pólizas y sus anexos, que sean entregadas por la (s) Compañía (s) aseguradora (s) que resulte seleccionada para el manejo del programa de seguros.
c. Presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la (s) aseguradora (s) y procurar obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía para la entidad.
d. Ejercer control y seguimiento respecto de todos los procesos de reclamación y reconsideración que se formulen.
e. Evitar que se consoliden los términos de prescripción de las acciones derivadas de los contratos de seguros, recomendando la iniciación del proceso judicial, en contra de la aseguradora cuando, formulado el reclamo por la vía extrajudicial, ésta no se allane a pagar.
f. Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expida la compañía aseguradora, verificando que las mismas correspondan a los seguros contratados.
g. Diseñar las pólizas más adecuadas para efectuar técnicamente la transferencia de sus riesgos a las Compañías de Seguros, buscando obtener el menor costo pero que produzca los fines propuestos.
h. Velar por los intereses de la Entidad frente a la aseguradora seleccionada durante la vigencia del contrato de seguros.
i. Comunicar a la Entidad, las circunstancias que conozca, que en alguna forma puedan influir en la celebración del contrato de seguros que el Municipio de Armenia - Antioquia efectué con la Compañía de Seguros que resulte seleccionada.
j. Proveer el equipo administrativo y operacional mínimo ofrecido para la intermediación eficiente y oportuna.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

k. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
l. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta EL Municipio de Armenia - Antioquia, por conducto del supervisor.
m. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen.
n. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es propiedad del Municipio de Armenia - Antioquia, salvo requerimiento de autoridad competente.
o. Mantener vigente durante el termino de ejecución del contrato la inscripción y autorización como intermediario de seguros emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o en su defecto, certificado expedido por Compañía de seguros legalmente constituida y autorizada que acredite su idoneidad como intermediario para ejercer dicha actividad en su nombre.
i. Las demás que emanen de la actividad de intermediación de seguros, las que se deriven del artículo 5o. De la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en los numerales anteriores, al igual que a las que se describen a continuación:

a. Obrar con lealtad y buena fe y diligencia, en las distintas etapas precontractuales y contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
b. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el Municipio de Municipio de Armenia - Antioquia.
c. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en el Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
d. Atender las observaciones y sugerencias de mejora realizados por el funcionario encargado de ejercer vigilancia y control del contrato.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

1.3 OBLIGACIONES EL MUNICIPIO:

a- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime conveniente en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
b- Suministrar oportunamente la información y documentación que requiere el contratista para desempeñar su labor.
c- Informar oportunamente al contratista la ocurrencia del cualquier siniestro o novedad que se presente.
d- Incluir en los pliegos de condiciones de la contratación que se adelante para contratar la compañía de seguros, la mención de que el Municipio de Armenia - Antioquia, para el manejo de su programa de seguros cuenta con la asesoría del contratista.
e- Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancias y control.
f- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista, frente al pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tenga a su cargo, cuando a ello haya lugar.
g- Proyectar el acta de liquidación del contrato de seguros para ser suscrita por las partes contratantes.

H- Certificado de disponibilidad presupuestal

La utilización del intermediario de seguros que se pretende seleccionar, no implica erogación a cargo de la Entidad y a favor de este por parte de la Entidad, pues su actividad exclusiva de promover la celebración y obtener la renovación de los contratos de seguros entre asegurador y asegurado, será asumida por la Compañía de Seguros que resulte seleccionada, quien deberá pagar un porcentaje de participación sobre las primas de los seguros que este gestione ante ella como resultado del negocio en el cual este haya participado.

Al respecto dice el artículo 1341 del Código de Comercio que: “La remuneración del corredor de seguros será pagada por el asegurador”. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga.

Por lo anterior no se hace necesario que el Municipio cuente con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

IV. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente, como:

Personas naturales nacionales. Personas jurídicas nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del presente Concurso de Méritos Abierto. Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta y para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las Leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- En el caso de las personas jurídicas deberán estar inscritas en la cámara de comercio y Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un año más.
- No estar incursos en ninguna causa de disolución o

 liquidación. No estar en un proceso de liquidación.
- No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Nota: Dichas afirmaciones se entenderán prestadas bajo la gravedad del juramento con la suscripción y presentación de la propuesta.

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta en la presente selección de contratista. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente en la presente selección de contratista. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el MUNICIPIO rechazará las ofertas.

El Municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A.- Capacidad Jurídica:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales y jurídicas, nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

La capacidad jurídica se demuestra entre otros, con la presentación de los siguientes documentos:

Calle 10 Nro. 9-22 (Parque Principal)
(604) 8559053
contactenos@armenia-antioquia.gov.co
www.armenia-antioquia.gov.co

C- APODERADO:

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado la legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien (es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para presentar al Proponente y/o a todos los integrantes del proponente Plural, a efectos de adelantar a su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de Contratación que trata este pliego, (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso; (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente plural.

D- PARTICIPACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Las personas naturales y jurídicas que reúnan el presente perfil exigido para participar podrán conformar consorcios o uniones temporales para efectos de la participación y deberán aportar de forma individual la documentación exigida para cada integrante. La verificación se hará en cada documento de forma individual, además deberán aporta el documento firmado por sus integrantes de constitución del consorcio según anexo del pliego de condiciones.

a. REQUISITOS ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Cuando las ofertas sean presentadas por consorcios o uniones temporales se deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas jurídicas que integran el consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente su constitución o registro ante Cámara de Comercio antes de la fecha de publicación de esta invitación y acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y un (01) año más. Para el caso de consorcios o uniones temporales que incluya participación de corredores de seguros deberán anexar adicionalmente el certifico de la Superintendencia Financiera que los autoriza para ejercer la actividad, con la vigencia exigida.

2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

3. El documento constitutivo del consorcio o unión temporal debe adjuntarse a la propuesta pues sólo a partir de ese momento surte efectos como tal frente a la entidad, dicho documento debe

contener como mínimo la especificación del aporte económico de cada integrante, la actividad a la que cada uno se obliga en la ejecución del contrato, las facultades otorgadas al representante lo que no exime a los integrantes de su propia responsabilidad y la firma de cada integrante.

4. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán ser personas naturales plenamente capaces y legalmente facultadas para ejercer la profesión u oficio concordante con el objeto del contrato a celebrar, o bien, personas jurídicas legalmente constituidas y que desarrollen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto contractual. Todos deben acreditar su capacidad de forma individual en la forma exigida y la documentación indicada.

5. La propuesta debe estar suscrita por el representante del consorcio o unión temporal designado por los integrantes.

6. Cada uno de los integrantes debe tener como mínimo el 30% de participación dentro del acuerdo consorcial o de unión temporal; esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. Adicionalmente la sumatoria de los porcentajes de participación de todos los miembros del consorcio o unión temporal DEBE SER IGUAL AL 100%. LA INOBSERVANCIA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

7. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se debe presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT como consorcio o unión temporal.

E- AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE INTERMEDIACIÓN

Tanto personas naturales como jurídicas que tengan como objeto social y/o actividad económica de intermediación de seguros (agencia de seguros, agente de seguros, corredor de seguros, según el caso), deberá allegar los siguientes documentos:

Para corredores de seguros copia legible de su inscripción y autorización como Intermediarios de Seguros emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para los demás intermediarios de seguros autorización para ejercer la intermediación de seguros emitida por la compañía de seguros correspondiente a la primera clave obtenida.

Lo anterior aplica de forma individual para los integrantes de los consorcios o uniones temporales.

F- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente persona jurídica deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo con el sistema integral de seguridad social, así como con el pago de parafiscales si fuere responsable de ello, durante los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, suscrito en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, obligación que deberá cumplir y acreditar durante toda la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la citada Ley, en concordancia con la Ley 828 de 2003.

Para personas naturales se deberá acreditar este requisito mediante el aporte de los recibos y planillas de pago de los últimos seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta relacionado con los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales si hay lugar a estos últimos; obligación que deberá cumplir y acreditar durante toda la ejecución del contrato conforme a lo establecido en la citada Ley, en concordancia con la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente se deberá suscribir el formato respectivo anexo al pliego.

G- SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

No podrán participar en el presente proceso de selección, ni celebrar el o los contratos respectivos con el Municipio quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritos en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y literal
j) del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- *Información sobre inhabilidades de los participantes:*

Cualquier proponente podrá informar en todo momento acerca de la inhabilidad que pese sobre alguno de los demás oferentes.

- *Sanciones a los participantes que violen el régimen de inhabilidad para participar en* el presente proceso de selección: Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso de selección serán excluidos del mismo y el Municipio de Armenia - Antioquia, dará traslado a las autoridades competentes para que se inicien las acciones legales a que haya lugar.

- *Inhabilidades e Incompatibilidades sobrevinientes (Ley 80 de 1993, artículo 9).*

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista seleccionado, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso, y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

- De las inhabilidades de los Literales g) y h) del numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993. De conformidad con lo previsto por el artículo 4º del Decreto 679 de 1994.

Los proponentes podrán informar al Municipio de Armenia - Antioquia de la inhabilidad sobreviviente que afecte a cualquiera de los participantes en el proceso de concurso de méritos.

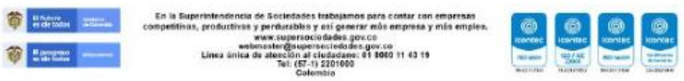
H- **Evaluación jurídica (Habilitado / No habilitado)**

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico y a la capacidad que tienen el proponente para presentar su propuesta.

B.- Experiencia:

A- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA COMO REQUISITO HABILITANTE

Requisito	Detalle
Experiencia Como Requisito Habilitante.	El proponente deberá acreditar el ejercicio de actividades comerciales referentes al objeto del contrato, esto es su objeto comprenda la prestación de servicios de intermediación de seguros lo cual se validará con el certificado de existencia y representación legal o con el registro mercantil, según corresponda. En todo caso, a la fecha de cierre del proceso, deberá acreditar como mínimo quince (15) años de constituido o de registrado en la cámara de comercio respectivo.
Experiencia Especifica En Actividades Relacionados Con El Objeto Del Contrato	Experiencia Específica en actividades relacionadas con el objeto del contrato. El proponente deberá acreditar en máximo Diez (10) contratos ejecutados, con entidades públicas; que incluyan dentro de su alcance la asesoría en mínimo cuatro (04) ramos de los requeridos por la entidad. NOTA: Los Certificados Emitidos por las Entidades, calculan los Salarios Mínimos Legales Vigentes, con el SMMLV del año de inicio de Vigencia. La Cámara de Comercio al generar el certificado del RUP los toma según la fecha de terminación. De acuerdo al siguiente Fundamento Normativo:

	1.9.2.2.2. Experiencia. Los proponentes deberán acreditar su experiencia en la provisión de bienes, obras o servicios, mediante certificados de los contratos ejecutados directamente o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, o copias de los contratos cuando el interesado no pueda obtener tal certificado. Para ello, el proponente podrá acreditar su experiencia presentando cualquiera de los siguientes documentos: 
Certificado de Atención de Siniestros	*Aporta un certificado de Atención de siniestro para la póliza de vida grupo, Alcalde, Concejales y Personero por un valor aproximado menor o igual a $120.000.000 cuya calificación a la atención fue excelente.* *Aportar un certificado de Atención de siniestro del ramo de Todo Riesgo Daños Materiales por un valor aproximado menor o igual a $135.000.000 cuya calificación a la atención fue excelente*

NOTA: Los siguientes son los ramos requeridos por la entidad

Todo Riesgo Daños Materiales (Incluye los ramos de incendio y anexos, Rotura de Maquinaria, Sustracción y Equipo Electrónico).
Manejo Global para Entidades Oficiales
Responsabilidad Civil Extracontractual
Automóviles
Todo Riesgo Maquinaria y Equipo
Vida Grupo
Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito
ARL

Contenido de las Certificaciones y/o Contratos

Las certificaciones y/o Contratos deben contener:

1. Objeto
2. Número del Contrato. (Si existe)
3. Entidad contratante.
4. Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación
5. Fechas de iniciación y terminación, para la entidad poder establecer el plazo del contrato. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos)
6. Firma de las partes.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

1. Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente
2. Para que la experiencia se acredita sea válida, los contratos con lo que se pretenda acreditar tales condiciones de experiencia deberán estar debidamente inscritos en el RUP, y codificada, así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del bien o servicio
84131500	84	13	15	00	Servicios De Seguros Para Estructuras Y Propiedades Y Posesiones
84131600	84	13	16	00	Seguros De Vida, Salud Y Accidentes

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se admitirá la sumatoria de la experiencia, sin que excedan en todo caso el límite permitido de contratos para acreditarla.

Las certificaciones y/o Contratos, constituyen documentos para complementar la información contenida en el RUP, pero en todo caso la experiencia deberá estar debidamente inscrita en el RUP.

Acreditación de Experiencia Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de que la mencionada experiencia haya sido adquirida a título de consorcio o unión temporal, se advierte que se toma en cuenta el porcentaje de participación dentro de la ejecución del contrato, verificado en el Registro Único de Proponentes.

En el caso que la propuesta sea presentada en calidad consorcio o unión temporal, este requisito deberá ser cumplido individualmente o en su conjunto (sumatoria de experiencias) por todos los miembros que integran dicho consorcio o unión temporal.

Para acreditar este requisito cada integrante deberá aportar el RUP.

a. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, la entidad requiere que el oferente presente dentro de su oferta el siguiente personal, Así:

- Tecnóloga con estudios en áreas administrativas y con una experiencia mínima de 5 años en conocimiento en el sector de seguros. Esta persona será la encargada de recibir todos los requerimientos que realice la Entidad, garantizando la respuesta de los mismos de forma oportuna y dentro del término establecido.
- Un abogado especialista en cualquier área, con experiencia especifica mínima de doce (12) meses, con empresas intermediarias para la venta de seguros.
- Técnico en Seguros con una experiencia mínima de 20 años en conocimiento en el sector de seguros.
- Directora Administrativa: Profesional en áreas administrativas, experiencia mínima de 1 año en seguros.

Requisitos para acreditar las condiciones del Personal mínimo requerido

1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
2. Copia del título profesional y de posgrado y/o actas de grado.

a. CAPACIDAD OPERACIONAL

Adicionalmente el oferente debe acreditar mediante certificación que cuenta con capacidad operacional en el establecimiento conformada por equipos electrónicos (computadores, fax, teléfonos, local) herramientas de gestión de la actividad (software para el manejo de seguros).

b- Capacidad Financiera:

Esta información será verificada del RUP vigente y en firme, teniendo en cuenta el último año fiscal reflejado en el registro de cada proponente.

El Comité Evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

- **Liquidez**: Deberá ser mayor o igual a CUATRO COMA TRES Y CERO (4.30)

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 4.30

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con del indicador de liquidez de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectado por el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

- **Nivel de Endeudamiento:** Deberá ser menor o igual al CERO COMA UNO Y CINCO (0.15)

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) ≤ 0,15

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma del nivel de endeudamiento de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

- Razón de Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a CUATRO PUNTO DOS (4,2)

Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) ≥ 4.2

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base del Indicador de la razón de cobertura sobre intereses de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de cobertura de intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será **INDETERMINADO.**

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:
Esta información será verificada del RUP vigente y en firme, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente, de conformidad con el DECRETO 579-2021.

Indicador	Índice Requerido
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,12

Tabla - Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional del Presente Proceso de Selección

Indicador	Índice Requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 4.30
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.15
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 4.2 **(*) O INDETERMINADO**
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad Sobre activos	Mayor o igual a 0.12

(*) Si para el cálculo del indicador, el denominador es cero (0) y el resultado es "indeterminado positivo", el proponente cumple con el indicador, salvo que la utilidad sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. **E- Cédula de ciudadanía**

Con la propuesta se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

F. Registro Único Tributario

Adjuntar copia actualizada del registro único tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Para los consorcios o uniones temporales estos se entienden que pertenecen al régimen común.

G-**Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales**

Para la presentación de ofertas por personas jurídicas será indispensable que éstas acrediten el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica, durante un tiempo que no será inferior a los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la Ley 789 de 2002, artículo 50). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas que lo conforman. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Para las personas naturales con establecimiento de comercio abierto al público, este requisito no es válido, pues deberá acreditar los pagos al sistema de seguridad social.

Con la certificación del representante legal deberá venir anexo el soporte de los pagos al sistema de seguridad social (Planillas)

H. Manifestación de interés:

De conformidad con lo establecido por el articulo 2 parágrafo 2 numeral 3 de la ley 1150 de 2007, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los interesados en presentar ofertas manifestaran su intención mediante comunicación escrita citando el objeto y número del proceso, a través de la plataforma SECOP II en el cual deberán informar Nombre del manifestante (Persona Natural y/o jurídica), NIT, numero de cedula, e-mail, dirección y teléfono respectivo para confirmar a cada interesado sobre el conocimiento del día y hora de realización de la audiencia de sorteo.

Los interesados que no realicen la manifestación de interés en la forma y fechas aquí indicadas no serán tenidos en cuenta para participar dentro de este proceso de selección.

Conforme lo estable el artículo 2.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la manifestación de interés es requisito habilitante para presentar propuesta de contratación. En consecuencia, NO podrán presentar oferta, quienes no presenten la manifestación de interés a que se refiere éste numeral

Cuando el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el Municipio de conformidad con la fecha establecida en el cronograma del proceso, realizará un sorteo para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que quedará habilitado para presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de interesados inscritos sea inferior a diez (10) el Municipio no realizara audiencia de selección de oferentes.

NOTA: La manifestación de interés deberá presentarse de conformidad con lo establecido en el anexo N° 7 adjunto al presente pliego de condiciones.

I.- Registro Único de Proponentes

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales domiciliadas en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá al Municipio cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

Si el proponente es plural los miembros del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos en el RUP, y la experiencia debe incluir los códigos que se relacionan en el presente pliego de condiciones, de conformidad con el objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad no considerara que el oferente está habilitado y en consecuencia no evaluara su oferta.

J- Tipo de propuesta técnica a presentar, requerimientos técnicos y metodología para la ejecución del contrato:

El intermediario adjudicado deberá presentar un plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones que dará lugar a la selección de la aseguradora con la que el Municipio de Armenia - Antioquia, contratará el programa de seguros, por lo que la propuesta debe contener los criterios técnicos para la estructuración del programa de seguros".

LAS POLIZAS REQUERIDAS:

El proponente deberá estructurar el programa de seguros del Municipio de Armenia - Antioquia, teniendo en cuenta que los siguientes requerimientos:

Ítem	Ramo
1	Todo riesgo daños materiales (incluye los ramos de incendio y anexos, rotura de maquinaria, sustracción y Equipo Electrónico)
2	Manejo Global
3	Responsabilidad Civil Extracontractual
4	Automóviles
8	SOAT
9	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria
11	Vida Grupo Servidores Públicos
13	Cumplimiento
14	ARL

a. El adjudicatario en un plazo de cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar un plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones que dará lugar a la selección de la aseguradora con la que EL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA, contratará el programa de seguros, por lo que la propuesta debe contener los criterios técnicos para la estructuración del programa de seguros.

- Documentos anexos a la propuesta

- Formato único de hoja de vida de la función pública persona jurídica o natural.
- Fotocopia de la libreta militar (si el proponente es hombre menor o igual a 50 años)
- Póliza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del represéntate legal.
- Certificado de antecedentes fiscales vigente del representante legal y persona jurídica o del propietario del establecimiento de comercio.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.

NOTA: Todos los requisitos y documentos anteriormente referidos deberán ser acreditados por el oferente a más tardar hasta el día en que se indique en el respectivo informe de calificación efectuado por el Municipio.

V.- OFERTA

A.- Presentación de la propuesta

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos establecidos en el presente pliego de condiciones, en la fecha establecida en el Cronograma del proceso y acompañadas de los documentos requisitos habilitantes solicitados, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere el titulo XI del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

B.- Acta de cierre

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio las abrirá los sobres que contienen las propuestas y procederá a dejar constancia de tal evento en el acta de cierre del proceso de contratación, la cual será publicado en la plataforma de SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

C.- Apoderados

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite Municipio Armenia- Antioquia en el curso del presente proceso;
(iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente con anterioridad al cierre del proceso, o éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello de conformidad con el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil vigente, la Oferta será **RECHAZADA.**

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código general del proceso (artículos 74-77).

VI.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y FACTORES DE DESEMPATE

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes así:

TABLA – REQUISITOS HABILITANTES

Criterio de evaluación	
Capacidad Jurídica	HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO
Capacidad Organizacional	HABILITADO

1. CRITERIOS DE EVALUACION

Para la evaluación de la propuesta técnica se hará uso de los siguientes factores de evaluación que se relacionan y establecerá el orden de elegibilidad, de acuerdo con el puntaje total obtenido por todos los proponentes hábiles. El puntaje máximo será de ciento unos puntos cinco (100) puntos, distribuidos así:

Criterio	Puntaje
Experiencia y formación del Equipo de Trabajo	**55 puntos**
1.1 Experiencia y formación del Equipo de Trabajo Adicional al Habilitante	55

Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros	**30 puntos**
2.1 Experiencia especifica del Proponente en el manejo de Programa de Seguros de Entidades Territoriales De Cualquier Orden	20
2.2 Experiencia especifica en el manejo de programa de Seguros – Primas de seguros	5
2.3 Certificado en Atención de Siniestro	5
Apoyo a la Industria Nacional	**10 puntos**
Puntaje Adicional para Mipymes	**2.5 puntos**
Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas	**2.5 puntos**
Total	**100 puntos**

1.1 Experiencia y formación del Equipo de Trabajo

1.2 Experiencia del Equipo de Trabajo Adicional al Habilitante: 55 puntos

Para obtener puntaje en este criterio, le oferente deberá acreditar, en los términos indicados en el numeral 12.12, que los integrantes del equipo de trabajo habilitante, cuentan con la experiencia adicional, según como se expresa a continuación:

Categoría	Criterio	Puntaje
TECNICO EN SEGUROS	Entre 5 y 10 años adicional de experiencia en seguros contado desde la fecha de grado de especialización en seguros	10 puntos
	Entre 11 y 20 años de experiencia en seguros contado desde la fecha de grado de especialización en seguros	25 puntos
	Más de 20 años de experiencia en seguros contado desde la fecha de grado de especialización en seguros	30 puntos
Puntaje máximo		30 puntos
Tecnóloga con estudios en áreas administrativas	Más de 5 años adicionales de experiencia en Seguros, prestada en los últimos cinco años calendario.	10 puntos
Abogado especialista en cualquier área	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	10 puntos
Directora (o) Administrativa	Profesional en áreas administrativas	5 puntos

En caso de no acreditarse el número de personal requerido o que este No cuenta con la experiencia en seguros expresada en los términos anteriores, No se otorga puntaje.

Este personal deberá acreditar las condiciones que se especifican en el cuadro anterior y cuya verificación se realizará por Entidad con soportes documentales, así:

El proponente deberá presentar carta de intención suscrita por cada uno de las personas

propuestas en el cual garantiza su disponibilidad para la ejecución del contrato, atendiendo las necesidades de la entidad, en relación con el objeto a contratar en el Municipio de Armenia - Antioquia.

1. Certificados de experiencia, contratos laborales y/o de Prestación de Servicios, deberán contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
b. Nombre del contratista o empleado.
c. Cargo desempeñado, donde se especifique que de la experiencia en seguros que acredita por lo menos el ciento de la experiencia en el área de siniestros o indemnizaciones.
d. Duración del contrato. Fecha de inicio y certificación de vigencia.
e. No se aceptarán tiempos traslapados en la experiencia de cada miembro del Equipo de trabajo.

1.3. Experiencia en el Manejo de Programas de Seguros: 30 puntos

2.1 Experiencia especifica del Proponente en el manejo de Programa de Seguros de Entidades Territoriales De Cualquier Orden: 20 puntos

La experiencia específica del proponente se evaluará de la siguiente manera, esta experiencia es adicional a la requerida como requisito de participación, por lo tanto, la acreditada como condición habilitante NO PUEDE ser tenida en cuenta para efectos de evaluación:

Experiencia	Puntuación
Quien acredite la ejecución de un (01) contrato, cuyo objeto comprenda la intermediación en el programa integral de seguros en Entidades Territoriales	2 puntos
Quien acredite la ejecución de dos (02) contrato, cuyo objeto comprenda la intermediación en el programa integral de seguros en Entidades Territoriales	5 puntos
Quien acredite la ejecución de tres (03) contrato, cuyo objeto comprenda la intermediación en el programa integral de seguros en Entidades Territoriales	20 puntos

Las certificaciones y/o contratos con las que se acredite tal experiencia deberán estar debidamente inscritas en el RUP, y codificada, así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del bien o servicio
84131500	84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600	84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

Contenido de las Certificaciones y/o Contratos

Las certificaciones deben contener:

1. Objeto (razón del contrato celebrado)
2. Número del Contrato. (Si existe)
3. Entidad contratante.
4. Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación (si aplica)
5. Fechas de iniciación y terminación, para la entidad poder establecer el plazo del contrato. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos)
6. Firma de la persona competente

Experiencia especifica en el manejo de programa de Seguros – Primas de Seguros. 10 puntos

El Municipio de Armenia - Antioquia evaluara este factor, para quien presente máximo tres Certificaciones diferentes (adicionales) a las presentadas para acreditar la experiencia habilitante, debidamente registradas en el RUP, por medio de la cual se acrediten en cada una al menos tres (3) de los ramos que componen el programa de seguros de la Entidad y cuyo valor en primas en la sumatoria de las tres (3) certificaciones, sea mínimo de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($100.000.000,oo=)**

Sumatoria de las Primas	Puntaje
Menor o Igual a $100.000.000	5
Mayor a $100.000.001	15

Las certificaciones para ser tenidas en cuenta deberán contener la siguiente información:

1- Objeto del contrato certificado
2- Fecha de Inicio del programa de Seguro
3- Fecha de terminación del programa de seguros a acreditar

4- Ramos de seguros asesorados.
5- Primas de Seguros.

1.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

De conformidad con lo consignado en el Decreto 680 de 2022 *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública",* se entiende por servicios nacionales:
*"**Servicios Nacionales**. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.*
(…)"

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 680 de 2022), establece:
"Artículo 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:
1. El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y
3. La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.
La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso."

ARTICULO 1054 código de comercio. DEFINICIÓN DE RIESGO.

Denominase riesgo el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento

1.4 **CRITERIO DIFERENCIAL – PUNTAJE ADICIONAL MIPYME (0.25):**

La Entidad asignará cero puntos veinticinco (0,25) como puntaje, a la Mipyme colombiana que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El Proponente Mipyme deberá acreditar lo anterior con la certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con el fin de que la Entidad pueda otorgar el puntaje.

Quien no acredite la condición de Mipyme no se le asignará puntaje.

1.5 **CRITERIO DIFERENCIAL – PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25.)**

La Entidad asignará cero puntos veinticinco (0,25) como puntaje, al Proponente que cumpla y acredite, su calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, con una de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El Proponente deberá aportar todos los requisitos que exige la norma para acreditar dicha calidad, con el fin de que la Entidad

pueda otorgar el puntaje.

1.6 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el total de la ponderación de las propuestas.
Para el caso de empate entre dos o más propuestas se procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta los parámetros contemplados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, que reza:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece ablación indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta, y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales, o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus oferta, y accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficios e Interés Colectivo Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

2 RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACION DE RIESGOS

Se deja expresa constancia que en el contrato que se pretende adjudicar no existe la posibilidad de que se afecte el equilibrio económico del contrato, en razón a que el mismo no representa para la entidad erogación alguna.

Se anexa la matriz de riesgos del proceso de contratación. VER ANEXO.

2.1 ASIGNACION DE RIESGOS

La Matriz 1- Riesgos, en la cual se tipifican los Riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al Proyecto o al Pliego de Condiciones definitivo.

Los Proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, naturaleza jurídica, así como la complejidad del programa de seguros de la Alcaldía Municipal de Armenia - Antioquia, y la siniestralidad.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de la consultoría de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

3 ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile (ley 1189 de 2008), Guatemala (ley 1241 de 2008), Liechtenstein, (ley 1372 de 2010), Suiza (ley 1372 de 2010), la Unión Europea (ley 1669 de 2013) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Se consultó el anexo 1 y las excepciones del manual sobre la aplicación de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal y se encuentre que no aplica para el presente proceso de contratación por la cuantía y la naturaleza de los servicios requeridos.

VII.- DECLARATORIA DE DESIERTO Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

A.- Declaratoria de Desierta

El Municipio declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el presente Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Municipio o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos

contemplados en la ley.

B- **Causales que generan el rechazo de las propuestas**

El rechazo o la eliminación de las propuestas se realizarán cuando se presente alguno de los siguientes casos:

1.- El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

2.- Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos anticorrupción.

3.- No firmar la propuesta técnica o económica por el Representante Legal, o aportarla suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.

4.- No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o presentarlo sin la suscripción de los integrantes, o no se designar el representante en el mismo, o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y este las exceda.

5.-Cuando el objeto social del proponente, persona natural o jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, no guarde relación con el objeto a contratar.

6.- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar la propuesta o no tenga la autorización expresa del órgano social competente.

7.- Cuando alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal proponente no cumpla con el porcentaje mínimo de participación exigido en estos pliegos.

8.- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, (jurídico, financiero, organizacional y de experiencia).

9.- Cuando el proponente no subsane, o subsane incorrectamente los documentos habilitantes dentro del plazo establecido por el Municipio.

10.- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.

11.- Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación del formato correspondiente a la oferta económica.

12.- Cuando no se oferten todos los ítems del objeto contractual con las condiciones técnicas establecidas en este pliego.

13.- Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones, o cuando los elementos contengan especificaciones o cantidades diferentes a las condiciones mínimas exigidas en este pliego.

14.- Cuando la oferta sea entregada extemporáneamente.

15.- Cuando las ofertas sean enviadas por correo electrónico o fax, o se presenten en lugar diferente al indicado en los presente pliegos.

16.- Cuando no se adjunte algún documento que sea necesario para la comparación de las propuestas.

17.- Cuando un proponente presente simultáneamente más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal o bajo cualquier otra forma de asociación.

18.- Cuando no se presente la manifestación de interés.

19.- Cuando el proponente no haya suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No 04 adjunto al presente pliego o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

C- Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por Municipio antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Del retiro de las propuestas se dejará constancia en el registro de entrega de propuestas adoptado por la Entidad y en el acta de cierre del proceso de ser necesario.

D- Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y la copia de la oferta, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

VIII.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo debidamente motivado, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

En el evento que el ordenar del gasto o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

IX- GARANTIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y conforme el análisis del riesgo previsto en el numeral 6° de los presentes estudios previos, la Administración Municipal solicitara al contratista seleccionado la constitución de las siguientes garantías.

Garantía de seriedad de la propuesta / póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta:

La garantía deberá ser otorgada a favor del MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA , por valor equivalente a DIEZ MILLONES DE PESOS, ($10.000.000), con una vigencia de un (01) mes contado a partir del vencimiento del término para la presentación de propuestas.

Una vez firmado y legalizado el contrato, la Entidad contratante devolverá la garantía de seriedad de la propuesta, a los proponentes que así lo soliciten de manera escrita.

X.- SUPERVISION CONTRACTUAL

La supervisión del presente contrato la ejercerá el Secretaría de Planeación y Obras Públicas.

XI.- CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En virtud de lo establecido en el presente pliego de condiciones, el Municipio establece el siguiente cronograma a fin de establecer los términos sobres los cuales se regirá el presente proceso.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	29/08/2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	29/08/2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de condiciones	29/08/2025	www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y solicitar limitación a Mipymes	05/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	08/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección.	24/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	24/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	30/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	1/09/2025	Ventanilla Única-Alcaldía Municipal
Verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas técnicas	2/09/2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informede evaluación de las Ofertas	3/09/2025	www.colombiacompra.gov.co

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	08/10/2025	www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de declaratoria de Desierto	09/10/2025	www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	10/10/2025	www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	10/10/2025	www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	10/10/2025	www.colombiacompra.gov.co

XII.- FUNDAMENTOS JURIDICOS Y DEMAS ACTUACIONES DEL MUNICIPIO EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

A.- Fundamento jurídico del proceso de contratación

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 399 del 2021, dispone sobre la procedencia del concurso de méritos lo siguiente:" Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura".

B.- Aplicación de las cláusulas excepcionales

La relación jurídica que se configura con la presente contratación, queda sometida a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, tal y como lo señala la ley 80 de 1993.

C.- Subordinación laboral con el contratista

Para efectos de la contratación que se pretende adelantar, es pertinente manifestar que el contratista actúa con plena autónoma administrativa y financiera, por consiguiente, no existe relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista o las personas que emplee el contratista para la ejecución del contrato.

D.- Modificación al pliego de condiciones y demás documentos del proceso de contratación

De manera oficiosa o como resultado de las observaciones o sugerencias efectuadas al Pliego de Condiciones, el Municipio de Armenia - Antioquia, expedirá las adendas en las cuales se contemplen las modificaciones que estimen pertinentes.

Las adendas serán expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

El Municipio publicara las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente; estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP para consulta de los interesados; por tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso de selección tienen conocimiento de ellos.

Se entiende, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del proceso.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del Pliego de Condiciones y su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y las adendas respectivas, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

E.- Condiciones de subsanabilidad de los requisitos habilitantes

De conformidad con lo indicado en el parágrafo primero del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los documentos y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas, esto es, aquellos que no asignan puntaje, (Capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia y de organización de los proponentes) deberán aportarse con la propuesta, sin embargo, en caso de no anexarse con la propuesta o no contener la información requerida, podrán allegarse o subsanarse, a más tardar hasta el momento indicado en el cronograma general contenido en este pliego de condiciones, de lo contrario la propuesta será considerada como NO HÁBILITADA.

No se podrán subsanar condiciones, o capacidades adquiridas con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

F.- Comité evaluador

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 DE 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

Del informe de evaluación que se derive del análisis realizado por el comité evaluador se dejara constancia mediante acta suscrita por los integrantes del comité, del cual se correrá traslado a los proponentes y demás interesados en el proceso de contratación por el término de tres (3) días hábiles, mediante publicación efectuada en el Portal de Contratación SECOP II, a fin de que los proponentes y demás interesados procedan a realizar las observaciones, comentarios o sugerencias que consideren pertinentes.

G.- Precio artificialmente bajo
No aplica.

H.- Gastos ocasionados por la suscripción del contrato
No aplica.

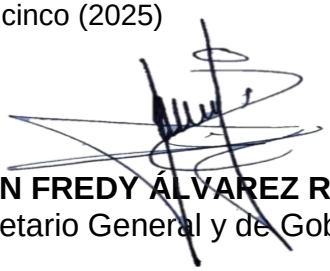
I. MINUTA Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones de ejecución del Contrato están previstas en el Anexo- Minuta del Contrato. Dentro de estas condiciones se incluye la forma de pago, anticipo y/o pago anticipado, obligaciones y derechos generales del contratista, obligaciones de la Entidad, garantías, multas, cláusula penal y otras condiciones particulares aplicables al negocio jurídico a celebrar.

El Proponente adjudicatario debe presentar el Registro Único Tributario-RUT y demás documentos necesarios para la celebración del contrato al momento de firma.

Nota: El Municipio no asume responsabilidad por explicaciones o interpretaciones diferentes a las suministradas por escrito y firmadas por el funcionario encargado de la dirección del proceso.

Se Firma en Armenia – Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)



JHON FREDY ÁLVAREZ RESTREPO
Secretario General y de Gobierno

Funcionario	*Nombres*	*Firmas*
Elaboró	*Yessica Andrea Zapata Agudelo/ Abogada contratista*	*Original firmado*
Aprobó	*Jhon Fredy Álvarez Restrepo/ Secretario General y de Gobierno*	*Original firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		

ANEXOS

Carta de Presentación de la Propuesta	Anexo No. 1
Compromiso anticorrupción	Anexo No. 2
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Artículo 50 ley 789 de 2002. (Persona jurídica)	Anexo No. 3 Anexo No. 4
Declaración de multas y sanciones	Anexo No. 5
Compromiso consorcial	Anexo No. 6
Compromiso de constitución de unión temporal	Anexo No. 7
Minuta de contrato	Anexo No. 8
Incorporación componente colombiano	Anexo No. 9
Manifestación de interés	Anexo No. 10
Incentivo a la industria nacional	Anexo No. 11
Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)	Anexo No. 12 A
Vinculación de personas en condición de discapacidad	Anexo No. 12 B
Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)	Anexo No. 12 C
Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas	Anexo No. 12 D
Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)	Anexo No. 12 E
Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)	Anexo No. 12 F
Acreditación Mipyme	Anexo No. 12 G
Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	Anexo No. 12 H
Autorización para el tratamiento de datos personales»	Anexo No. 13

NOTA: Los anexos 12A a 16 solo deben ser diligenciados cuando el proponente pretenda acreditar alguno de los criterios de desempate previstos en el pliego, en el marco del artículo 35 de la Ley

2069 de 2020.

ANEXO 1

CARTA REMISORIA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cuidad, _____fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA
Alcaldesa Municipal de Armenia -
E.S.D.

Asunto: proceso de concurso de méritos abierto No. ___de 2025.

Respetuoso saludo,

El suscrito actuando como (persona natural, representante legal de la persona jurídica _____, representante del consorcio _____ o unión temporal _____ integrado por _____, o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto al presente escrito), de acuerdo con las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto del asunto, presento propuesta formal para ejecutar el objeto contractual: _____
_____.
En caso de que esa entidad acepte la propuesta presentada, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente y a efectuar los trámites de ejecución dentro del término señalado para el efecto, sin condicionamiento alguno para la entidad.
Así mismo, declaro:

Que acepto las obligaciones, condiciones, exigencias y requisitos contenidos en el pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de concurso de méritos abierto del asunto.
Que estoy dispuesto a constituir las garantías que exige la entidad en el pliego de condiciones y en los estudios previos del proceso de selección.
Que conozco los documentos que integran el proceso de selección.

Que afirmo bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de interés para contratar con el Estado que contemple la Constitución o la ley.
Que afirmo bajo la gravedad de juramento como representante legal que la persona jurídica que represento no está en proceso de disolución, liquidación o similar ni incursa en alguna de las causales para este efecto.
Que afirmo bajo juramento que los bienes ofrecidos son de origen _____
Que pertenezco al régimen tributario _____.

Cordialmente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural, representante legal de la persona jurídica, representante del consorcio o unión temporal, o apoderado según el caso)
C.C. _____de _____
NIT _____
Dirección _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo-e _____
Celular _____

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha,

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS PERSONA JURIDICA DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICIÓN), quien obra en…. (1- …SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN Y HACIENDO MENCIÓN A SU REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- … NOMBRE PROPIO -SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el Municipio de Armenia - Antioquia, realiza proceso de concurso de méritos abierto No. __ de 2021. SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Armenia - Antioquia , para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: • EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta, • EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; • EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Municipio de Armenia - Antioquia , ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Armenia - Antioquia durante el desarrollo del Contrato. • El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo. C|LÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL

INCUMPLIMIENTO EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____(FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS) _____.

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO EL PROPONENTE Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO 3

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ 2016
FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)
TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA:

ANEXO 4

PERSONAS NATURALES

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Ciudad y fecha,

Yo _____ identificado (a) con C.C _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____D.C. a los () _____del mes de _____2016
FIRMA_____
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA 1: EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

NOTA 2: CUANDO SI EXISTA OBLIGACIÓN DE COTIZAR AL SISTEMA DE SALUD Y PENSIONES, PERO NO DE PARAFISCALES SE DEBERÁ MANIFESTAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

De conformidad con lo estipulado en el Pliegos de condiciones, manifiesto bajo la gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo en relación CON MIS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SALUD Y PENSIONES, en los últimos seis (6) meses.

FIRMA: _____

ANEXO 5

DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA
MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relaciona, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo.

Entidad contratante	Numero o identificación del contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción dd/mm/aa

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hecho efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección son los siguientes:

Entidad contratante	Numero o identificación del contrato	Tipo de sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción dd/mm/aa

El correspondiente juramento se entiende prestado con la sola inclusión dentro de la propuesta de este formato firmado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes, que de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar el presente ANEXO.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) Y FIRMA

ANEXO 6

COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos _____ domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____), mayor de edad, y vecino de _____quien obra en su carácter de _____con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _____ de_____de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre _____ y _____ para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso de concurso de méritos abierto No. _ de 2025 abierta por EL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA VALLE, para la "la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Municipio de Armenia - Antioquia Valle la ejecución de un contrato de_____. SEGUNDA.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de _____ _____ TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, y en ejercicio de la autorización contenida en los términos de referencia respectivo, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO. CUARTA. - De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. SÉPTIMA. - De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. OCTAVA. - Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No.___ de _____, quien dispone de facultades amplias y

suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DECIMA. - Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL MUNICIPIO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en_____, a los

ANEXO 7

COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos _____ domiciliados en _____, (Sociedad constituida mediante Escritura Pública Nro. _____otorgada en _____ el día _____ de _____ de _____ en la Notaria _____ de _____ Representada en este acto por _____) mayor de edad, y vecino de _____quien obra en su carácter de _____con amplias atribuciones al efecto por una parte y por la otra _____, domiciliado en _____, (sociedad constituida mediante escritura Pública Nro._____ otorgada en _____ el día _ de_____de _____ en la Notaría _____ de _____ Representada en este Acto por _____), mayor de edad, vecino de _____, quien obra en su carácter de _____con amplias facultades al efecto, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio de Constitución de Unión Temporal, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, una Unión Temporal entre _____ y _____para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso de concurso de méritos abierto No. ___de 2025 abierta por EL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA VALLE, para “la selección y adjudicación a la persona natural o jurídica consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca al Municipio de Armenia - Antioquia Valle la ejecución de un contrato de_____ SEGUNDA.- Denominación: La Unión Temporal actuará bajo el nombre de _____ TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior y en ejercicio de la autorización contenida en los términos de referencia, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL MUNICIPIO. CUARTA. - De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los integrantes de la Unión Temporal, respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. En caso de presentarse sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, la responsabilidad será de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes de la Unión Temporal acuerdan establecer el porcentaje de participación, así:

_____SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran la Unión Temporal, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. SÉPTIMA. - De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso de constitución de Unión Temporal, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. OCTAVA. - Duración de la Unión Temporal: Este Compromiso de Constitución de Unión Temporal entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.-

Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante de la Unión Temporal, para todos los efectos a _____, mayor de edad y vecino de _____, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DÉCIMA. - Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que EL MUNICIPIO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección _____

Para constancia se firma en _____., a los

NOTA: Los datos de escritura pública indicados en el formato y que se encuentran entre paréntesis solo se diligencia cuando el miembro sea una persona jurídica.

ANEXO 8

MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERMEDIACION DE SEGUROS No. ____DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA- ANTIOQUIA Y _

Entre los suscritos a saber, _____vecino de ARMENIA (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ Valle, actuando en su condición de Alcalde Municipal de ARMENIA (Valle) NITXXXXXXXXXXX, según consta en el acta de posesión __ del __ de _____ de ____, de la notaria única de ARMENIA - A N T I O Q U I A , facultado legalmente para contratar por el artículo 11 numerales 1º y 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993 y, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO y de otra parte____, mayor de edad y vecino del Municipio de _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, con NIT _____, quien actúa en su propio nombre y para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Consultoría para la Intermediación de Seguros del Municipio de Armenia - Antioquia VALLE, previas las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; b) Que los estudios previos de que trata el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 fueron suscritos por el Sub Secretario Administrativo del Municipio, c) Que se adelantó concurso de Méritos No. 01 de 2014 agotándose todas las etapas del proceso respectivo, proceso que culminó con la adjudicación mediante la Resolución motivada del ___; d) Que en el citado proceso de selección estuvo regido por la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, y se dio toda la publicidad al concurso referidas en las normas; e) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será cancelada directamente por la Compañía o Compañías Aseguradoras con las cuales El Municipio de Armenia - Antioquia , suscriba las pólizas correspondientes; en consecuencia la Entidad no reconocerá ningún valor al Intermediario de seguros por concepto de honorarios, gastos, comisiones o erogaciones, por concepto de los servicios profesionales prestados, por lo anteriormente el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene como objeto " CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE ASESORE AL MUNICIPIO DE ARMENIA - ANTIOQUIA EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS A SU CARGO O BAJO SU RESPONSABILIDAD, INCLUYENDO ASESORÍA GENERAL TÉCNICA Y JURÍDICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, PARA OBTENER EL PAGO OPORTUNO Y JUSTO DE LOS SINIESTROS QUE AFECTEN LAS PÓLIZAS CONTRATADAS O QUE SE LLEGUEN A CONTRATAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, INCLUYENDO LA ASESORIA EN LA ADMINISTRACION DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD"SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución
del contrato de consultoría es de desde la legalización del contrato para la vigencia 2025-2026-2027 y/o hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención dentro de los programas de seguros para estas dos vigencias, conforme a las reglas y parámetros establecidos en el pliego de condiciones y la propuesta adjudicada. TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son deberes y derechos del Contratista además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80/93, las siguientes: 1) Evaluar y recomendar, partiendo de la base que

suministre el municipio de la conveniencia o inconveniencia de la contratación de un ramo o grupo de pólizas requeridas por el municipio, esto dentro de la propuesta técnica que se presente para la eventual adjudicación del contrato. 2) Asesoría en la elaboración de pre-pliegos, pliegos de condiciones, coadyuvancia en la justificación técnica, participación activa en el comité asesor y evaluador que designe el municipio para la escogencia de la (s) propuesta (s) para la contratación de la Compañía (s) de Seguros, en lo que respecta a la parte técnica y de conocimientos especializados en el tema de seguros. 3) Asesoría en la elaboración y estructuración de pólizas y coberturas, especialmente desde el punto de vista técnico y económico y trámites ante las Compañías de Seguros. 4) Evaluación, análisis y revisión de las pólizas, anexos y demás documentos expedidos por las Compañías de Seguros que resulten seleccionadas para el manejo del programa de seguros. 5) Asesoría directa, especialmente en reclamaciones de pólizas. 6) Elaboración de un Estudio de Riesgos de la contratación de seguros, esto en la propuesta técnica que se presente para la eventual adjudicación del contrato. 7) Diseñar los requerimientos de las pólizas más adecuadas para efectuar técnicamente la transferencia de sus riesgos a las Compañías de Seguros, buscando obtener el menor costo pero que produzca los fines propuestos. 8) Conjuntamente con el Municipio de Armenia - Antioquia, evaluar correctamente los bienes a asegurar con el objeto de evitar pérdidas por bajo seguro o que se paguen primas en exceso por seguros superiores a los necesarios. 9) Informar oportunamente al Municipio de Armenia - Antioquia, todos los cambios que ocurran en el mercado de seguros relacionados con sus contratos. 10) Tramitar ante la Compañía de Seguros respectiva, la presentación de siniestros y hacer su seguimiento hasta obtener el pago oportuno. 11) Efectuar las inclusiones requeridas por el Municipio de conformidad con las nuevas adquisiciones que se presenten en el curso de la intermediación. 12) Las demás inherentes al objeto del contrato de intermediación de seguros y que incidan en el manejo del programa de seguros del municipio. 13) Informar al Municipio de Armenia - Antioquia los cambios que se presenten en la ejecución del programa integral de seguros, entregando mediante aviso no inferior a treinta días (30) los cambios que se puedan presentar en los diferentes riesgos. 14) Llevar un cronograma de las fechas de vencimiento y renovación de las diferentes pólizas que actualmente posee el Municipio. 15) Prestar todos los demás servicios que emanan de la actividad de intermediación de seguros, permitiéndosele la designación de un funcionario de su cuenta y riesgo a las instalaciones de la Alcaldía Municipal de ARMENIA, cuando la entidad así lo requiera, a fin de tener un contacto permanente y actualizado en todo lo relacionado con el programa de seguros del municipio. 16) Guardar reserva sobre todas las informaciones que el Municipio considere reservadas y así se lo comunique a través del interventor del contrato. 17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. 18) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 19) El intermediario de seguros en la presentación de su propuesta aceptará todas las obligaciones establecidas y se compromete además con las que presente en su oferta. 20) En la elaboración de la propuesta técnica para este proceso de concurso de méritos deberá ofertar o contener la misma todos los ramos o grupo de ramos de seguros requeridos por el Municipio de Armenia - Antioquia. 21) Demostrar mensualmente ante el interventor del contrato estar cumpliendo con el pago oportuno frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a estos últimos hubiere lugar. CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Son deberes del MUNICIPIO además de las contenidas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del CONTRATISTA de acuerdo al formato adjunto. 2. Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. Las demás inherentes al objeto del contrato. - 3. Las señaladas en el Manual de contratación del Municipio vigente durante la ejecución del contrato. QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato no tiene valor monetario alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será cancelada directamente por la Compañía o Compañías Aseguradoras con las cuales El Municipio de Armenia - Antioquia , suscriba las pólizas correspondientes; en consecuencia la Entidad no reconocerá

ningún valor al Intermediario de seguros por concepto de honorarios, gastos, comisiones o erogaciones, por concepto de los servicios profesionales prestados. SEXTA. EXCLUSIÓN LABORAL DEL CONTRATISTA: El contratista actuara por su propia cuenta, con autonomía, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, no existe relación laboral alguna entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA., además por sus conocimientos y experiencia se encuentra en capacidad de ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato. SEPTIMA: SUPERVISIÓN: La vigilancia y control de la ejecución del contrato la ejercerá el jefe de gestión administrativa del Municipio de Armenia - Antioquia o quien haga sus veces, que tendrá a cargo las obligaciones específicas contenidas en el Manual de Contratación del municipio vigente durante la labor de supervisión. OCTAVA: CESION: EL representante legal del CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin autorización expresa del MUNICIPIO. NOVENA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En el evento de que el contratista retarde la ejecución o incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas o que posteriormente se establezcan contractualmente, se hará efectiva una cláusula penal equivalente al 1% del valor programa de seguros del municipio para la vigencia 2021, agotando previamente el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación vigente del municipio. DECIMA ECUACIÓN CONTRACTUAL: En el presente contrato se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de su firma, se dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no Imputables a quien resulte afectado, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre condiciones si a ello hubiere lugar. DECIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El Representante Legal del CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente este contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. EL CONTRATISTA no podrá Subcontratar la ejecución del presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. En los subcontratos se hará constar que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACION. - Vencido el plazo de ejecución del objeto del presente contrato, el funcionario que ejercen la vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato para la firma de las partes dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. Sin perjuicio de que la entidad acuda a los mecanismos subsidiarios de liquidación contenidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. DECIMA TERCERA: SOLUCION A CONTROVERSIAS: La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. DECIMA CUARTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por medio de esta cláusula el contratista afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la ley 80 de 1.993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes, y que no ha sido condenada por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales. DECIMA QUINTA - INDEMNIDAD: será obligación del contratista mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la contratista. DECIMA SEXTA: REGIMEN LEGAL APLICABLE: los contratos estatales se sujetarán a la ley 80/93 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales. DECIMA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El pago de los tributos de carácter municipal, departamental y nacional a que haya lugar. 2. La aprobación de la garantía de cumplimiento. 3. Los demás requisitos exigidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas que regulan la materia. Los gastos ocasionados por el cumplimiento de los requisitos de ejecución los asumirá el contratista. PARAGRAFO 1: El contratista tendrá un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, para allegar la documentación requerida, vencido este término sin cumplir este requisito se entenderá que el contratista renuncia a su ejecución. PARAGRAFO 2: No podrá iniciarse el plazo

de ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos íntegros de ejecución. PARAGRAFO 3: El contrato se deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015. DECIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Se tiene como domicilio contractual el Municipio de Armenia - Antioquia , Alcaldía Municipal, Para constancia se firma en ARMENIA , a los_____() días del mes de __ de dos mil veinticinco (2025).

Contratante

ANEXO No. 09
INCORPORACIÓN COMPONENTE COLOMBIANO

[Este formato no debe ser diligenciado por proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente debe ser diligenciado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**

, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:

Estimados señores:
"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar dentro de la estructura del Proyecto personal nacional calificado.
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré al contrato el porcentaje de personal nacional calificado que describo a continuación:

Porcentaje de personal calificado del contrato	Puntajes
Del 0% al 80 % del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	0
Más del 80% hasta el 85% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	15
Más el 85% hasta el 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	20
Más del 90% del personal calificado incorporado al Contrato es colombiano	25

(1) Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y el título universitario de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal nacional calificado ofertado. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.
Atentamente,
Nombre del Proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____de _____
Dirección de correo _____

Correo electrónico _____
Ciudad_____

Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No. 10

MANIFESTACIÓN DE INTERES

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS
No. _____DE 2025

PARA PROPONENTES PERSONAS NATURALES

No. Cédula ciudadanía	**Nombre**
C.C.	

PARA PROPONENTES PERSONAS JURÍDICAS

Nit	**Nombre Persona Jurídica**
Nro. Cédula	**Representante Legal**

PARA PROPONENTES EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Nombre del Consorcio o Union Temporal	
Integrantes del consorcio o UnionTemporal	
Nro. Cédula o Nit	**Nombre (Persona natural o jurídica)**

DATOS PARA COMUNICACIONES

Nombre Destinatario:	
Dirección:	
Fax:	
Teléfono:	
E-Mail:	

Declaración: Al suscribir y presentar esta inscripción declaramos ser conocedores de los pliegos de condiciones respectivos y como tal acatamos las condiciones y sanciones estipuladas.

Atentamente.

Firma Participante

Nro. de inscripción _____fecha _____(Exclusivo para la entidad)

ANEXO No. 11
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (XXX PUNTOS).

Yo _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____, expedida en _____, en mi condición de representante legal de _____, proponente, a través del presente escrito y con el fin de obtener el puntaje de **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL** dispuesto en el pliego, manifiesto que me comprometo a vincular empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 90% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____

FORMATO 12 A
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**

Objeto: _____

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 12 B
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS N° 01 DE 2025.**

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.
En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 2025

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 12 C
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT_____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el**

	requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 2025

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 12 C
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**

Objeto:
[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____días del mes de _____de 2025.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 12 D
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].
En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 2025.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 12 E
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**
CUANTIA ____DE 2025
Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 2025

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 12 E
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.
En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los ____días del mes de _____de 2025

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 15 F

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

[Para la acreditación de desempate establecida en el presente pliego incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 152G
PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de Contratación **CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.**
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:
[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.
[Para la acreditación de desempate establecida en el presente pliego incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 12 H
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.
PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ____DE 2025.
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT_____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2025
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]
[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

--

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 13
PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NO. ____DE 2025.
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].
Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.
Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Nota: Se pueden presentar formatos diferentes siempre y cuando contenga la información solicitada por el Municipio de Armenia – Antioquia